

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

22**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.483 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guarionex Barrientos Ramos, contra la empresa “Montajes Zayja, Sociedad Limitada”, “Hormipresa Centro, Sociedad Anónima”, “Conavinsa, Sociedad Anónima”, “Zúrich España Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, y “Chubb Insurance Company of Europe”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte demandada “Zúrich España Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, con el que se solicita la práctica de diligencias del Juzgado en relación con la prueba a practicar el día del acto del juicio. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo proceder a la práctica anticipada de la prueba solicitada, y a tal efecto, requiérase a las entidades “Montajes Zayja, Sociedad Limitada”, y “Conavinsa, Sociedad Anónima”, para que aporten a los autos antes de la fecha del juicio la póliza de seguro de responsabilidad civil que incluyera, respectivamente, la cobertura civil patronal y explotación en fecha 6 de junio de 2008.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Montajes Zayja, Sociedad Limitada”, y “Conavinsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.772/10)